	<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 1 de 44	

**PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA -SUMINISTRO DE ALIMENTOS**

**PROCESO No:** SA15-118

**DIRECCION:** AV 11E No: 5AN – 71, Guaimaral, San José de Cúcuta - Norte De Santander - Colombia.

**DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:**

contratacionbys@herasmomeoz.gov.co

gerencia.asesor@herasmomeoz.gov.co

contratacion.gabys@gmail.com

**PUBLICACIONES (Página web institucional):** [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)

**NIT E.S.E HUEM:** 800014918-9

**CONTENIDO**

OBJETO CONTRACTUAL	1
ALCANCE DEL CONTRATO	1
JUSTIFICACION	1
REGIMEN LEGAL	2
MODALIDAD DE CONTRATACION	2
PARTICIPANTES	2
CRONOGRAMA	4
PROPUESTA	6
ESPECIFICACIONES TECNICAS	10
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	19
REQUISITOS HABILITANTES	20
CRITERIOS DE SELECCIÓN	29
PRESUPUESTO	29
FORMA DE PAGO	30
DURACION	30
ESTIMACION Y TIPIFICACION DE RIESGOS	30
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	30
CONTRATO	31
CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA	33
ANEXOS	33

**1. OBJETO CONTRACTUAL**

**SUMINISTRO DE ALIMENTOS, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES GRUPOS: GRUPO UNO (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), GRUPO TRES (LÁCTEOS Y DERIVADOS), GRUPO CUATRO (FRUTAS Y VERDURAS) Y GRUPO CINCO (PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

**2. ALCANCE DEL CONTRATO**

El suministro de alimentos comprende todos los grupos para la ejecución del contrato objeto de la presente invitación.

**3. JUSTIFICACION**

La alimentación contribuye a la promoción, protección recuperación de la salud y la rehabilitación del individuo, es por esto que la sección de Nutrición y Dietética de la E.S.E. HUEM que forma parte de los servicios de




Av. 11 Este 5AN - 71 Guaimaral - PBX 574 6888

[www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)

Cúcuta - Norte de Santander



	<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 2 de 44	

Apoyo a la atención, tiene como objetivo principal “Proporcionar una alimentación balanceada e inocua, acorde con los requerimientos Nutricionales de cada uno de los pacientes hospitalizados en los diferentes servicios, teniendo en cuenta los recursos financieros de la institución con la mayor eficiencia y eficacia posible”.

El Servicio de Alimentación donde los víveres son transformados en productos de diferentes volúmenes consistencias y temperaturas, provee las diferentes dietas y sus diferentes combinaciones a cada paciente teniendo en cuenta la prescripción médica y la valoración Nutricional correspondiente. Por lo tanto es de su integra competencia, asegurar que las condiciones de manipulación y sistemas de producción, protejan los alimentos del contacto directo con los peligros y la proliferación de cualquier microorganismo patógeno, manteniendo la inocuidad de los alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria, por lo tanto debe velar por brindar a los pacientes hospitalizados, una alimentación completa, nutritiva, balanceada y con la mejor calidad estimulando siempre hábitos de vida saludables, con los respectivos controles de calidad y cantidades especificadas previamente de acuerdo a los ciclos de minutos establecidos, por lo que se hace necesaria la adquisición de carne de res, cerdo en sus diversos cortes y pescado, según programación de compras y para el normal cumplimiento de los procesos asistenciales y administrativos, la entidad requiere de insumos, para la vigencia fiscal.

La ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud de mediana y alta complejidad, centro de referencia para el Departamento Norte de Santander y parte de los departamentos de Arauca, Cesar y Boyacá, así como a la población del vecino país Venezuela, por su posición de zona de frontera. Actualmente presta el servicio a un promedio mensual superior de cinco mil usuarios (5.000), lo cual genera una producción mensual de raciones que supera las sesenta mil unidades (60.000) entre desayuno, almuerzo, comida, medias, enterales y refrigerios nocturnos.

#### 4. REGIMEN LEGAL

El contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No: 008 de 2013- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 001236 de 2013 -Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya. El Estatuto y Manual de la E.S.E HUEM se encuentran publicados en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

#### 5. MODALIDAD DE CONTRATACION


Conforme lo consagrado en el artículo 8 del Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, teniendo en cuenta que el valor del contrato es superior a 1.000 S.M.L.M.V, la modalidad de selección es **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA**, la cual se sujeta al procedimiento previsto en el capítulo 5, Título II, ibídem.

#### 6. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben

	<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 3 de 44	


acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

**PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:**

Quando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmarse o aceptarse la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código de Procedimiento Civil Colombiano: *“Artículo 48. Representación de personas jurídicas extranjeras y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva cámara de comercio del lugar. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia, estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades prescritas en este Código.”*

Decreto 19 de 2012: *Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificatorio del párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: “Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los*

	<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 4 de 44	

*países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE. A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.*

#### **RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.**


Los **PROPONENTES** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que ésta invitación es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto contractual. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

#### **7. CRONOGRAMA**

<b>No:</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
1	AVISO CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR	12/02/2015	<a href="#">Página Electrónica del Hospital Universitario Erasmo Meoz</a> <a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
2	PUBLICACION Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.	17/02/2015	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
3	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES O ACTA DE PRECISION DE PLIEGOS	18/02/2015 5:00:00 PM	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta o CORREO ELECTRÓNICO.
4	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	20/02/2015	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
5	APERTURA DE LA CONVOCATORIA	17/02/2015	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
6	ADENDAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	20/02/2015	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>

		<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC		GABYS	Gerencia	Página 5 de 44	

7	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	23/02/2015 09:00 a.m.	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta
8	INFORME DE EVALUACION	25/02/2015	www.herasmomeoz.gov.co
9	TRASLADO INFORME DE EVALUACION (PLAZO PARA OBSERVACIONES)	DESDE EL 25 AL 26 DE FEBRERO DE 2015 HASTA LAS 5:00 PM	www.herasmomeoz.gov.co
10	REVISION Y SUBSANABILIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	26-02-2015	www.herasmomeoz.gov.co
11	ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA	27/02/2015	www.herasmomeoz.gov.co
12	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	27/02/2015	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta
13	OTORGAMIENTO Y APROBACION DE LAS GARANTIAS.	DENTRO DE LOS DOS DIAS HABILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta

#### 7.1.1 MODIFICACIONES:

Quando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, el HOSPITAL podrá modificar el cronograma.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita el HOSPITAL serán publicadas en la página Electrónica institucional.


#### 7.1.2 OBSERVACIONES Y RESPUESTA AL PLIEGO DE CONDICIONES

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. El HOSPITAL dará respuesta dentro del plazo establecido en el cronograma.

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral del presente Pliego de Condiciones. Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de este pliego de condiciones y sus adendas.

El silencio por parte del HOSPITAL a la fecha de cierre de la presente Invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones al Pliego de Condiciones, deberá tenerse como negado, y en consecuencia, las condiciones del pliego habrán de tomarse

		<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 6 de 44		

como se expidieron originalmente. Contra la negativa de la solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

#### 7.1.3 RECEPCION DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El HOSPITAL cuando lo considere conveniente podrá ampliar el plazo para la presentación de propuestas por un término que no superior al inicialmente fijado, facultad que podrá ejercer hasta el día previo fijado para el cierre. Vencido el término para la presentación de propuestas conforme al cronograma, se levantará un acta en la que constará el nombre, identificación, valor de la propuesta, dirección del proponente, fecha y hora de presentación y número de folios de cada una de las propuestas que se hayan presentado. Esta acta será firmada por el Coordinador del Grupo de Contratación o su delegado, así como por los contratistas que asistan.

En el evento que se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a dejar constancia de ello. Si no se presentan los documentos foliados, se verificará el número total de folios tomando como referencia la copia magnética y se dejarán las respectivas constancias.

#### 7.1.4 SOLICITUD Y RESPUESTA DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

El HOSPITAL, a través de la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios, podrá solicitar por escrito, una vez cerrada la convocatoria y hasta antes de la publicación del informe de evaluación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que esto implique adición o modificación de la propuesta presentada,

El PROPONENTE deberá dar respuesta dentro del término señalado por el HOSPITAL a fin de proseguir el proceso.

La solicitud del HOSPITAL y la respuesta del PROPONENTE deberán constar por escrito y serán publicadas en la página electrónica de la entidad.


#### 7.1.5 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

En dicho período o fecha, los PROPONENTES podrán tener acceso a las propuestas para verificar y plantear observaciones al informe de evaluación, las cuales serán resueltas antes de la adjudicación.

### 8. PROPUESTA

- 8.1 **TIPOS DE OFERTA:** En el presente proceso, el oferente podrá presentar ofertas totales o parciales por cada uno de los grupos del presente estudio. En ningún caso se aceptarán propuestas por ítem
- 8.2 **DIRECCION ELECTRONICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.
- 8.3 **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma español.
- 8.4 **MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.
- 8.5 **COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se deben detallar los valores unitarios, sin decimales y discriminar el IVA.
- 8.6 **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM; sin perjuicio del retiro antes del cierre.
- 8.7 Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus

	<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 7 de 44	

términos, lo cual no obsta para que LA ESE HUEM, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.

**8.8 LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.

**8.9 CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

8.9.1 La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

8.9.2 **ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA:** LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO, mediante sobre cerrado, documentos originales debidamente suscritos. Debe conformarse por cuatro (4) cuadernillos, separados que integran la misma.

8.9.2.1 PROPUESTA Y ANEXOS

8.9.2.2 EXPERIENCIA

8.9.2.3 CAPACIDAD JURÍDICA.

8.9.2.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

8.9.3 El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales no otorgarán puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta para su evaluación técnica y económica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

8.9.4 Los cuadernillos se presentarán legajados, foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, texto digitado no manuscrito.


8.9.5 LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA AL **HOSPITAL**, debidamente suscrita, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en las condiciones previstas en este pliego, dentro del plazo y en el sitio fijado, en sobre debidamente rotulado en su parte exterior. Rótulo que contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

<b>HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOS</b>  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA No: _____</b>  <hr/> <hr/> Propuesta presentada por: Nombre o razón social: Dirección: Teléfono: Fax: Correo electrónico:
--

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Manual de la E.S.E HUEM, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.


Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente convocatoria.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, LA ESE HUEM podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

	<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 8 de 44	

- 8.9.6 La propuesta (técnica y económica) y todos sus anexos serán presentada en medio físico y digital, deben contener la totalidad de los documentos legales exigidos, según lo estipulado en este pliego de condiciones.
- 8.9.7 En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará el primero sobre el medio impreso, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos.
- 8.9.8 La propuesta que carezca de firma no se tendrá en cuenta.
- 8.9.9 La propuesta presentada en dependencias distintas a las indicada en el pliego para su recepción, no se tendrá en cuenta.
- 8.9.10 No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.
- 8.9.11 Si se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.
- 8.9.12 El **PROPONENTE** debe diligenciar y presentar todos los formatos y anexos Obligatorios enunciados en este documento, los cuales hacen parte integral de este Pliego de Condiciones.
- 8.9.13 No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente y la firma del representante legal. En tales casos, se resolverá teniendo en cuenta la estipulación contenida en el Artículo 261 del C.P.C: "Documentos rotos o alterados. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."; no obstante lo anterior, si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la ESE HEUM.
- 8.10 **VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.
- 8.11 **ALCANCE DE LA PROPUESTA:** Los PROPONENTES con la presentación de su propuesta aceptan íntegramente los requisitos y obligaciones del presente pliego de condiciones, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir el respectivo contrato.
- 8.12 **CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA PROPUESTA:** El contenido de las propuestas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El PROPONENTE podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido a la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios - GABYS, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la Propuesta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la Convocatoria y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan la Propuesta retirada.
- 8.13 **NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** Si el **PROPONENTE** seleccionado mediante la presente Convocatoria, no suscribe el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, quedará a favor del HOSPITAL, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. En este evento, el HOSPITAL podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el HOSPITAL.
- 8.14 **VERIFICACION DE LA INFORMACION:** El HOSPITAL dentro de la etapa de evaluación de las propuestas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los PROPONENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas.



	<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 9 de 44	

8.15 **DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Una vez finalizado el proceso de selección, no habrá devolución de propuestas; el HOSPITAL procederá a archivar todas las propuestas. Solo en caso de que la convocatoria sea declarada desierta, se devolverá a los PROPONENTES el original de sus propuestas.

8.16 Sera descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en el presente pliego y tratándose de los requisitos habilitantes, cuando no atienda el requerimiento para subsanarlos.

8.17 Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.

8.18 **TERMINACION DEL CONTRATO:** El incumplimiento de los requisitos legales dará lugar a la terminación del contrato, conforme lo consagrado en el artículo 5 de la ley 190 de 1995 o, la norma que lo aclare, complemente o modifique.

#### 8.19 EMPATE

Luego de evaluadas las propuestas, en el evento de empate, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:


1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.
3. Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25% ; (b) La mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Se utilizará el método aleatorio de sorteo, para lo cual se introducirán balotas de igual número de participantes en una bolsa oscura, solo una de ellas estará marcada con la palabra ganador. El participante que no se presente quedará automáticamente excluido.

El desempate, en caso de requerirse, se realizará en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM, a las 9:00 am del día previsto en el cronograma para la adjudicación.

#### 8.20 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

El HOSPITAL rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, así como en los en los siguientes casos:

8.20.1 Cuando la Carta de Presentación no esté firmada por el proponente o por su representante legal.


	<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 10 de 44	

- 8.20.2 Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- 8.20.3 Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- 8.20.4 Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica.
- 8.20.5 Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.

**OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** Conforme lo dispuesto en el párrafo del literal c, del artículo 22 del Manual de Contratación, en la etapa de evaluación debe tenerse en cuenta que “Si de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector económico, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación, o quien haga la evaluación de las ofertas, determina si el valor que generó dudas responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato; recomendando continuar con la evaluación de la propuesta o, en su defecto, rechazarla. Aspectos que deben ser consignados en el informe de evaluación o en acta, según la modalidad de selección. En el mecanismo de subasta inversa, esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.”

- 8.20.6 Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- 8.20.7 Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE al HOSPITAL o los demás PROPONENTES.
- 8.20.8 Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- 8.20.9 Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en el presente pliego de condiciones.
- 8.20.10 Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
- 8.20.11 Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes aportados o solicitados como aclaraciones por parte del HOSPITAL.
- 8.20.12 Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- 8.20.13 Serán rechazadas las propuestas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la propuesta presentada y el valor total de la propuesta corregida por el HOSPITAL en la respectiva verificación.
- 8.20.14 Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- 8.20.15 Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- 8.20.16 Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en el presente pliego de condiciones y se les otorgue el mismo efecto jurídico.

## 9. ESPECIFICACIONES TECNICAS

		<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 11 de 44		

## I. BIENES – INCLUYE PRESUPUESTO

### GRUPO UNO: CARNES DE RES-CERDO Y PESCADO

**PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 84.520.000**

ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	N3057	CARNE PARA ASAR	Kilo	400		
2	N3058	CARNE PARA SUDAR	Kilo	7500		
3	N3061	CALLO DE RES	Kilo	160		
4	N3475	HÍGADO DE RES	Kilo	80		
5	N3489	LOMO DE CERDO	Kilo	1300		
6	N3489	FILETE DE BAGRE	Kilo	500		
					SUBTOTAL:	
					I.V.A. 16%	
					TOTAL:	

El contratista deberá realizar la entrega de productos semanalmente los días viernes en horario de 8:00 a.m. de acuerdo a la solicitud realizada por la Coordinadora de Nutrición en la bodega del Servicio de Alimentación de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz y cumplir con las siguientes especificaciones técnicas solicitadas:

#### CARNE DE RES

1. El producto no debe tener coloraciones oscuras.
2. Se debe suministrar limpia, sin grasa visible, nervios, venas ni cartílagos. Porcentaje máximo de grasa visible 5%.
3. El producto se debe entregar en posta, no abierta si la solicitud no indica lo contrario.
4. No debe tener presencia de olores extraños, textura y superficie firme al tacto, sin babosidad.
5. No debe presentar quemaduras por el frio, producto jugoso.
6. La temperatura al momento de entrega debe ser máximo de 0° C

**CORTES PARA ASAR O DE PRIMERA:** Solo se aceptarán los siguientes cortes: Lomo fino, Lomo ancho, Bola de pierna, Capón (según solicitud).

**CORTES PARA GUISAR O DE SEGUNDA:** Brazo, Paletero, Bota.


**EMPAQUE:** La carne debe ser entregada en bolsas plásticas transparentes nuevas y limpias grado alimentario, bien sellada. Que a su vez se colocaran en canastillas plásticas limpias y desinfectadas sin presencia de hielo, agua, o sangre, etc. Las bolsas deben tener una etiqueta de Producción con mínimo el nombre de la posta o corte, fecha de producción, fecha de empaque, fecha de vencimiento, número de lote, peso de la bolsa. datos del productor, registro sanitario y datos de contacto.

**PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS:** Deberá contar con la dotación respectiva para el ingreso al servicio de alimentación (uniforme de color claro limpio, cofia, tapabocas, zapato cerrado antideslizante), y acreditación de la documentación para manipuladores de alimentos (curso de manipulación de alimentos, exámenes y certificado médico). Así mismo el establecimiento deberá contar con la respetiva inscripción sanitaria ante la entidad territorial de salud correspondiente.

**TRANSPORTE:** Los vehículos deben ser furgones isotérmicos que garanticen la temperatura de -2°c a 0°c. Garantizando la cadena de frio y realizando monitoreo de la temperatura. Con concepto sanitario vigente.

#### CARNE DE CERDO:



	<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 12 de 44	

1. El producto no debe tener coloraciones oscuras.
2. Se debe suministrar limpia, sin grasa visible, nervios, venas ni cartílagos. Porcentaje máximo de grasa visible 5%.
3. El producto se debe entregar en posta, no abierta si la solicitud no indica lo contrario.
4. No debe tener presencia de olores extraños, textura y superficie firme al tacto, sin babosidad.
5. No debe presentar quemaduras por el frio, producto jugoso.
6. La temperatura al momento de entrega debe ser máximo de -2° C

**CORTE:** solo se permite el suministro de lomo de cerdo magro.

**EMPAQUE, PERSONAL Y TRANSPORTE:** Las mismas condiciones exigidas para la carne de Res.

**PESCADO:**

1. Se requiere el producto con las siguientes especificaciones:  
El producto no debe tener coloraciones oscuras. Con olor y color característicos del pescado congelado
2. No debe tener presencia de olores extraños, textura y superficie firme al tacto, sin babosidad.
3. No debe presentar quemaduras por el frio
4. La temperatura al momento de entrega debe ser mínimo de -18° C

**CORTES:** Solo se aceptará filete de bagre y Lomitos de Mojarra

**EMPAQUE:** El pescado debe ser entregado en bolsas transparentes de polipropileno grado alimentario de primer uso, calibre 2, empacado al vacío. Que a su vez se colocaran en canastillas plásticas limpias y desinfectadas sin presencia de hielo, agua, etc. Las bolsas deben tener una etiqueta de Producción con mínimo nombre del productor y registro sanitario, datos de contacto, el nombre del producto, fecha de producción, fecha de empaque, fecha de vencimiento, número de lote, peso de la bolsa. Instrucción de preparación. Para Lomitos de Mojarra presentación 500 gramos.

**PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS:** Deberá cumplir las mismas condiciones que para las carnes de res y cerdo.

**TRANSPORTE:** Los vehículos deben ser furgones isotérmicos que garanticen la temperatura de Congelación - 18°c. Garantizando la cadena de frio y realizando monitoreo de la temperatura. Con concepto sanitario vigente.


**GRUPO DOS: POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DEL POLLO**

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 104.720.300**

ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	N3495	PECHUGA DE POLLO SIN COSTILLAR Y SIN PIEL	Kilo	8000		
2	N3496	CONTRAMUSLO DE POLLO SIN PIEL	Kilo	4000		
3	N3063	HUEVOS DE GALLINA TIPO AA	Cartón * 30 unds	3150		
4	N3481	SALCHICHA AHUMADA DE POLLO PAQUETE * 24 UNDS	Kilo	180		
5	N3084	JAMÓN AHUMADO DE POLLO TAJADO	Kilo	108		
					SUBTOTAL	
					I.V.A. 16%	
					I.V.A. 16%	

El contratista deberá realizar la entrega de productos semanalmente los días viernes en horario de 9:30 a.m. de



	<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 13 de 44	

acuerdo a la solicitud realizada por la Coordinadora de Nutrición en la bodega del Servicio de Alimentación de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz y cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1. El producto no debe tener coloraciones oscuras. Olor y color característico del pollo
2. La Pechuga se debe suministrar limpia, sin costillar, ni piel.
3. No debe tener presencia de olores extraños, textura y superficie firme al tacto, sin babosidad.
4. No debe presentar quemaduras por el frio, ni traumatismos.
5. La temperatura al momento de entrega debe ser máximo de -18° C
6. CORTES: Solo se aceptará Pechuga de Pollo sin costillar ni piel y Contramuslo de Pollo sin piel.
7. EMPAQUE: El Pollo debe ser entregado en bolsas transparentes de polipropileno grado alimentario de primer uso, bien sellado. Que a su vez se colocará en canastillas plásticas limpias y desinfectadas sin presencia de hielo, agua, etc. Las bolsas deben tener una etiqueta de Producción con mínimo nombre del productor y registro sanitario, datos de contacto, el nombre del producto, fecha de producción, fecha de empaque, fecha de vencimiento, número de lote, peso de la bolsa.
8. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS: Deberá contar con la dotación respectiva para el ingreso al servicio de alimentación (uniforme de color claro limpio, cofia, tapabocas, zapato cerrado antideslizante), y acreditación de la documentación para manipuladores de alimentos (curso de manipulación de alimentos, exámenes y certificado médico). Así mismo el establecimiento deberá contar con la respetiva inscripción sanitaria ante la entidad territorial de salud correspondiente.
9. TRANSPORTE: Los vehículos deben ser furgones isotérmicos que garanticen la temperatura de Congelación de -18°c. Garantizando la cadena de frio y realizando monitoreo de la temperatura. Con concepto sanitario vigente.

#### DERIVADOS DE POLLO:


**SALCHICHA AHUMADA Y JAMON AHUMADO DE POLLO:** Productos cárnicos procesados, cocidos, elaborados con carne de pollo. Deben ser homogéneos, libres de mohos, materiales extraños visibles y viscosidades, sin signos de deterioro, deshidratación ni babosidad. Así como tampoco alteración del sistema al vacío.

10. EMPAQUE: Producto empacado en vacío. El empaque debe ser en película de alta barrera termo formable, rotulo con fecha de fabricación, número de lote, fecha de vencimiento, peso, ingredientes. Nombre de productor y registro sanitario, datos de contacto. Presentación 500 grs.
11. TRANSPORTE: Los vehículos deben ser furgones isotérmicos que garanticen la temperatura de Refrigeración -2°c a 0°c. Garantizando la cadena de frio y realizando monitoreo de la temperatura. Con concepto sanitario vigente.

#### GRUPO TRES: LACTEOS Y DERIVADOS

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 113.640.630**


ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	N3264	LECHE LIQUIDA ENTERA PASTEURIZADA EN BOLSA * 1000 C.C	BOLSA	40.000		
2	N3482	LECHE LIQUIDA DESLACTOSADA DESCREMADA * 1100 C.C	BOLSA	1.600		
3	NO CREADO	LECHE LIQUIDA DESCREMADA * 1000 C.C	BOLSA	1.600		
4	N3509	YOGURT DIETETICO SIN AZUCAR CON FRUTA * 190 GRS	VASO	300		
5	N3083CI	YOGURT ENTERO CON DULCE, FRUTA Y PROBIOTICOS * 150 g	VASO	1.200		
6	N3340CI	KUMIS ENTERO CON DULCE Y PROBIOTICOS * 150 g	VASO	1.000		
7	N3341CI	YOGURT + CEREAL *150 GRS	VASO	1.000		
8	NO	AREQUIPE PARA PANADERIA (HORNEAR)	KILO	90		

	<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 14 de 44	

	CREADO	* 1000 GRS				
9	N3064	QUESO FRESCO CAMPESINO SEMIGRASO BLANDO *1000 GRS	KILO	2.400		
10	N3270	CUAJADA * 1000 GRS	KILO	390		
11	N3050	QUESO FRESCO SEMIDURO Y SEMIGRASO TIPO DOBLECREMA TAJADO * 1000 GRS	KILO	130		
					SUBTOTAL:	
					I.V.A. 16%	
					TOTAL:	

El contratista deberá realizar la entrega de productos semanalmente los días lunes y jueves en horario de 10:30 a.m. de acuerdo a la solicitud realizada por la Coordinadora de Nutrición en la bodega del Servicio de Alimentación de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz y cumplir los siguientes requisitos técnicos:


- Se requieren Productos fresco con parámetros de calidad, con características organolépticas propias para cada producto;
- LECHE: Entera o Deslactosada sometida a proceso de Ultrapasteurización, Enriquecidas con vitaminas A,D,B1,B2,B3.
- QUESOS:
  - Se requiere el suministro de queso campesino fresco semigraso blando, con adición de sal; Bloque \* 1000 g. y Empacado al vacío. (tipo paisa)
  - Se requiere suministro de queso fresco semiduro y semigraso, con adición de sal; Bloque \* 2500 g y Empacado al vacío. (tipo doblecrema)
  - Se requiere suministro de queso fresco blando, no graso, sin adición de sal; Bloque \* 1000 g. y Empacado al vacío. (Cuajada)
- El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto, el cual debe estar aprobado por autoridad sanitaria vigente y cumpliendo con los requisitos de empaque y rotulado descritos en las NTC
- Producto embalado dentro de canastillas plásticas, limpias y desinfectadas, que proteja el producto de daños mecánicos, y que no cause ningún cambio ni en la parte interna ni externa del producto.
- Cumplir las resolución No. 5109 de 2005, 0288 de 2008 y 0333 de 2011, por medio de las cuales se establecen los parámetros y reglamento técnico para el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas.
- PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS: Deberá contar con la dotación respectiva (uniforme de color claro, limpio, cofia, tapabocas y zapatos cerrados antideslizantes) y acreditación de la documentación para manipuladores de alimentos (curso de manipulación de alimentos, exámenes y certificado médico). Así mismo el establecimiento deberá contar con la respetiva inscripción sanitaria ante la entidad territorial de salud correspondiente.
- TRANSPORTE: Los vehículos deben ser furgones isotérmicos que garanticen la temperatura de Refrigeración 0°C a 4°C. Garantizando la cadena de frío y realizando monitoreo de la temperatura. Con concepto sanitario vigente.

		<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC		GABYS	Gerencia	Página 15 de 44	

### GRUPO CUATRO: FRUTAS Y VERDURAS

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 172.506.960**

ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	N3000	ACELGA	KILO	140		
2	N3246	AGUACATE CRIOLLO	KILO	80		
3	N3002	AHUYAMA	KILO	3200		
4	N3003	AJO BLANCO	KILO	250		
5	N3005	APIO ESPAÑA	KILO	250		
6	N3006	APIO TUBERCULO	KILO	1600		
7	N3085	ARVEJA VERDE DESGRANADA	KILO	400		
8	N3007	BANANO URABA	UNIDAD * 160 GRS	4500		
9	N3008	BEREJENA BLANCA	KILO	800		
10	N3070	BROCOLI	KILO	200		
11	N3010	CEBOLLA CABEZONA	KILO	2000		
12	N3011	CEBOLLA JUNCA	KILO	2000		
13	N3478	CHAMPIÑON BLANCO	KILO	100		
14	N3012	CILANTRO	KILO	250		
15	NO CREADO	COCO	UNIDAD *1,5 Kls	100		
16	N3506	CIMARRON	KILO	40		
17	N3013	COLIFLOR	KILO	260		
18	NO CREADO	CURUBA	KILO	180		
19	N3016	ESPINACAS	KILO	250		
20	N3017	FRIJOL FRESCO DESGRANADO	KILO	40		
21	N3074	GRANADILLA	UNIDAD * 120 Grs	7900		
22	N3018	GUAYABA PERA	KILO	2900		
23	N3019	GUINEO NEGRO	KILO	1000		
24	N3020	HABAS FRESCAS DESGRANADAS	KILO	40		
25	N3021	HABICHUELA	KILO	2100		
26	N3022	HIGO	DOCENA	400		
27	N3507	HOJAS DE VIAO	PAQUETE	80		
28	NO CREADO	LECHUGA BATAVIA	UNIDAD * 1,5 Kls	300		
29	N3026	LIMON TAHITI	DOCENA (Unidad * 110 grs)	800		
30	N3027	LULO	KILO	1300		
31	N3471	MANDARINA	UNIDAD * 130 Gr	14500		
32	NO CREADO	MANGO TOMMY	KILO	100		
33	N3470	MANZANA ROJA	UNIDAD * 170 Gr	9800		
34	NO CREADO	MANZANA VERDE	UNIDAD * 170 Gr	1200		
35	N3030	MARACUYA	DOCENA	1200		
36	N3032	MAZORCA	UNIDAD	1300		
37	N3073	MELON	KILO	1000		
38	N3034	MORA	KILO	1200		
39	N3472	NARANJA	DOCENA	3900		


		<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>		<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia		Página 16 de 44	

40	N3037	PAPA CRIOLLA	KILO	3300		
41	N3038	PAPA PASTUSA LAVADA Y SELECCIONADA	KILO	12850		
42	N3039	PAPAYA	KILO	2600		
43	N3040	PATILLA	KILO	600		
44	N3041	PEPINO COHOMBRO	KILO	700		
45	N3042	PEPINO VERDURA	KILO	220		
46	N3067	PERA	UNIDAD * 150 Gr	2500		
47	N3044	PIMENTON	KILO	1500		
48	N3045	PIÑA	UNIDAD * 2 Kls	350		
49	N3046	PLATANO	KILO	3100		
50	NO CREADO	RAICES CHINAS * 250 GRS	BANDEJA	20		
51	N3048	REMOLACHA	KILO	80		
52	N3049	REPOLLO BLANCO	KILO	900		
53	N3479	REPOLLO MORADO	KILO	90		
54	N3051	SAYOTA	DOCENA	1200		
55	N3053	TOMATE	KILO	1600		
56	N3052	TOMATE DE ARBOL	KILO	1200		
57	NO CREADO	UVA ISABELLA	BANDEJA * 500 Gr	50		
58	N3055	YUCA	KILO	2000		
59	N3056	ZANAHORIA	KILO	2600		
					SUBTOTAL:	
					I.V.A. 16%:	
					TOTAL:	

El contratista deberá realizar la entrega de productos semanalmente los días viernes en horario de 11:00 a.m. de acuerdo a la solicitud realizada por la Coordinadora de Nutrición en la bodega del Servicio de Alimentación de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz y cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Se requieren productos frescos de primera calidad, seleccionados.
2. GRADO DE MADUREZ: Intermedio
3. Libres de Magulladuras, manchas, decoloraciones, signos de infestación por insectos o plagas, perforaciones.
4. Libres de residuos Químicos.
5. Textura Firme al tacto.
6. Sin signos de madurez excesiva y/o envejecimiento.
7. Para el caso específico del Brócoli y Coliflor deben venir envueltos en película extensible transparente 300 mm grado alimentario. Para los champiñones se requiere embalados en bandeja de icopor de primer uso con su respectivo envoltorio, etiqueta con fecha de empaque, datos del productor y fecha de vencimiento.
8. EMPAQUE: Todos los productos sin excepción alguna deberán ser embalados en canastillas plásticas limpias y desinfectadas, las cuales serán empleadas por la Institución durante el almacenamiento y devueltas junto a la orden de pedido.
9. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS: Deberá contar con la dotación respectiva (uniforme de color claro limpio, cofia, tapabocas) y acreditación de la documentación para manipuladores de alimentos (curso de manipulación de alimentos, exámenes y certificado médico). Así mismo el establecimiento deberá contar con la respetiva inscripción sanitaria ante la entidad territorial de salud correspondiente.
10. TRANSPORTE: Vehículo destinado al transporte de alimentos, con carrocería cerrada, debidamente identificado para tal fin, con concepto sanitario vigente. Limpio, desinfectado previamente, que garantice la protección de los alimentos a las condiciones externas del medio ambiente.




		<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC		GABYS	Gerencia	Página 17 de 44	


### GRUPO CINCO: NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS

**PREPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 175.122.494**

ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	N3451	ACEITE VEGETAL DE GIRASOL	PET * 5000 C.C	320		
2	N3193	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	LITRO	10		
3	NSI3281	ALCAPARRAS	FRASCO * 500 GRS	40		
4	N3282	ACEITUNAS RELLENAS	FRASCO * 500 GRS	40		
5	NO CREADO	ANIS ESTRELLADO	SOBRE * 20 GRS	130		
6	N3474	AROMATICAS	CAJA * 25 SOBRES	600		
7	N3452	ARROZ GRANO ENTERO	BOLSA * 1000 GRS	7.400		
8	N3450	ATUN LOMITOS EN AGUA	LATA * 184 GRS	1.700		
9	N3286	AVENA EN HOJUELAS	BOLSA * 1000 GRS	400		
10	N3454	AZUCAR BLANCA	BOLSA * 1000 GRS	8.000		
11	N3497	AZUCAR BLANCA SOBRE INDIVIDUAL	BOLSA * 200 SOBRES 5 GRS C/U	9		
12	N3455	BOCADILLO DE GUAYABA GRANDE	CAJA * 18 UNDS	300		
13	N3192	CAFÉ MOLIDO * BOLSA 250 GRS	KILO	250		
14	N3456	CALDO DESHIDRATADO DE GALLINA	CAJA * 48 UNDS	90		
15	NSI3095	CANELA EN ASTILLA	SOBRE * 80 GRS	135		
16	N3485	CANELONES * 250 GRS	CAJA * 250 GRS	200		
17	N3096	CEBADA PERLADA	BOLSA * 1000 GRS	180		
18	N3197	CHOCOLATE CON AZUCAR * 250 GRS	KILO	180		
19	N3466	CIRUELAS PASAS SIN SEMILLA	BOLSA * 1000 GRS	60		
20	N3498	CLAVOS DE OLOR ENTEROS	SOBRE * 80 GRS	30		
21	N3099	COLOR * 500 GRS	KILO	30		
22	N3255	CREMA DE LECHE	LATA * 295 GRS	130		
23	N3488	CUCHUCO DE TRIGO	BOLSA * 1000 GRS	150		
24	N3483	CUCHUCO DE MAIZ	BOLSA * 1000 GRS	150		
25	NO CREADO	ESENCIA DE VAINILLA	GALON	9		
26	NO CREADO	ESENCIA DE MANTEQUILLA	GALON	9		
27	NS3286	FECULA DE MAIZ	CAJA * 720 GRS	710		
28	N3484	FLAN SABORES SURTIDOS	SOBRE * 45 GRS	1.000		
29	N3109	FRIJOL BLANCO	BOLSA * 1000 GRS	40		
30	N3110	FRIJOL BOLA ROJA	BOLSA * 1000 GRS	80		
31	N3499	CARAOTA	BOLSA * 1000 GRS	70		
32	N3500	ARVEJA VERDE SECA	BOLSA * 1000 GRS	80		
33	N3114	GARBANZO	BOLSA * 1000 GRS	150		

		<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 18 de 44		

34	N3501	MAIZ PIRA	BOLSA * 1000 GRS	50		
35	N3487	MAIZ PILADO	BOLSA *1000 GRS	40		
36	N3458	GALLETA DE LECHE TIPO WAFER PAQUETE * 15 UNDS* 26 GRS C/U	PAQUETE * 15 UNIDADES	620		
37	N3457	GALLETA TIPO SODA PAQUETE * 9 UNDS	PAQUETE * 9 UNDS	135		
38	N3502	GALLETA INTEGRAL DE TRES CEREALES PAQUETE * 9 UNDS	PAQUETE * 9 UNDS	90		
39	N3469	GASEOSA * 400 C.C SABORES SURTIDOS BANDEJA * 24 UNDS	BANDEJA * 24 UNDS	540		
40	N3503	REFRESCO DE FRUTA TIPO NECTAR * 200ML TETRABRIK CAJA * 24 UNDS	CAJA * 24 UNDS	90		
41	N3298	GELATINA LIGTH SABORES SURTIDOS	UNIDAD	1.080		
42	N3490	GELATINA SIN SABOR	UNIDAD	45		
43	N3459	GELATINA SABORES SURTIDOS	UNIDAD	11.700		
44	N3276	HARINA DE ARROZ	BOLSA * 1000 GRS	180		
45	N3216	HARINA DE MAIZ	BOLSA * 1000 GRS	1.890		
46	N3217	HARINA DE TRIGO TODO USO BULTO * 50 KILOS	KILO	7.650		
47	N3467	LECHE EN POLVO ENTERA MODIFICADA CON CALCIO Y VITAMINAS A YD	BOLSA * 1000 GRS	720		
48	N3256	LECHE CONDENSADA	LATA * 400 GRS	180		
49	N3119	LENTEJA	BOLSA * 1000 GRS	225		
50	N3462	LEVADURA INSTANTANEA * 500 GRS	KILO	80		
51	NO CREADO	LINAZA MOLIDA	BOLSA* 500 GRS	12		
52	N3132	POLVO PARA HORNEAR	BOLSA * 1000 GRS	18		
53	N3463	MARGARINA PARA PANADERIA MULTIUSO	CAJA * 15 KILOS	60		
54	N3124	MARGARINA PARA MESA Y COCINA	CAJA * 15 KILOS	18		
55	NO CREADO	MARGARINA ESPECIAL PARA HOJALDRES	CAJA * 15 KILOS	9		
56	N3126	MAYONESA BAJA EN GRASA Y CALORIAS CON OMEGA 3 Y 6	FRASCO * 3800 GRS	40		
57	N3128	MOSTAZA TIPO AMERICANO	DOY PACK CON VALVULA * 3500 GRS	18		
58	NO CREADO	OREGANO	SOBRE * 20 GRS	70		
59	N3505	SALSA BBQ	BOTELLA * 1000 GRS	25		
60	N3134	SALSA DE TOMATE	FRASCO * 4300 GRS	40		
61	N3135	SALSA NEGRITA SOYA	BOTELLA * 1000 GRS	50		
62	N3464	PANELA * 150 GRS CAJA * 40 UNDS * 250 GRS C/U	CAJA * 40 UNIDADES	360		
63	N3387	MACARRONES	BOLSA * 1000 GRS	120		
64	NCI3550	ESPAGUETTIS	BOLSA * 1000 GRS	310		
65	N3494	TORNILLOS	BOLSA * 1000 GRS	170		


		<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC		GABYS	Gerencia	Página 19 de 44	

66	N3294	FIDEOS CABELLO DE ANGEL	BOLSA * 1000 GRS	340		
67	N3231	PASTA PARA SOPA SURTIDA * 500 GRS (LETRAS, CARACOLITOS, ARITOS)	BOLSA * 1000 GRS	340		
68	NO CREADO	SAL CAJA * 100 SOBRES 1 Gr c/u	CAJA	10		
69	N3133	SAL DE COCINA REFINADA YODADA	BOLSA * 1000 GRS	800		
70	N3168	SALVADO DE TRIGO	KILO	200		
71	N3241	UVAS PASAS SIN SEMILLA	BOLSA * 1000 GRS	30		
72	N3468	VINAGRE BLANCO	BOTELLA * 1000 C.C	150		
73	N3398	VINO DE COCINA BLANCO O TINTO	BOTELLA * 750 C.C	40		
					SUBTOTAL:	
					I.V.A. 1%	
					TOTAL:	

El contratista deberá realizar la entrega de productos quincenalmente días jueves en horario de 9:00 a.m. de acuerdo a la solicitud realizada por la Coordinadora de Nutrición en la bodega del Servicio de Alimentación de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, se requieren productos con las siguientes especificaciones.

1. Productos sin signos de deterioro o descomposición en su naturaleza y empaque.
2. Sin signos de infestación y contaminación, libres de residuos químicos. con características organolépticas propias para cada producto sin olores, coloraciones, sabores objetables.
3. Todos los productos sin excepción alguna deben ser de procedencia colombiana.
4. Los empaques destinados para contener el producto deben ser de polipropileno, polietileno u otro material grado alimentario, que no altere la calidad del producto. Todos deberán cumplir con las normas mínimas de rotulado de alimentos por lo tanto deben contener la siguiente información: etiqueta de Producción con nombre del productor y registro sanitario, datos de contacto, el nombre del producto, fecha de producción, fecha de empaque, fecha de vencimiento, número de lote, peso neto, ingredientes, etiquetado nutricional.
5. CEREALES (Arroz, Cebada, Maíz, Cuchuco), AZUCAR, LEGUMINOSAS (Arveja, Garbanzo, Lenteja, Frijol, Caraota) no se permite reempaque. Empaque individual \* 1000 grs con la rotulación respetiva de la marca comercial.
6. ACEITE DE OLIVA: Envase de Vidrio.
7. Cumplir las resolución No. 5109 de 2005, 0288 de 2008 y 0333 de 2011, por medio de las cuales se establecen los parámetros y reglamento técnico para el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas.
8. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS: Deberá contar con la dotación respectiva (uniforme de color claro, limpio, cofia, tapabocas y zapatos cerrados antideslizantes) y acreditación de la documentación para manipuladores de alimentos (curso de manipulación de alimentos, exámenes y certificado médico). Así mismo el establecimiento deberá contar con la respetiva inscripción sanitaria ante la entidad territorial de salud correspondiente.
9. TRANSPORTE: Vehículo destinado al transporte de alimentos, con carrocería cerrada, debidamente identificado para tal fin, con concepto sanitario vigente. Limpio, desinfectado previamente, que garantice la protección de los alimentos a las condiciones externas del medio ambiente.

#### 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

	<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 20 de 44	

#### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá realizar la entrega de productos:

- Grupo Cinco: No perecederos y semiperecederos, los días viernes cada quince (15) días y los demás productos,
- Grupo Uno: Carne de res, cerdo y pescado -
- Grupo Dos: pollo, huevos y derivados de pollo -
- Grupo Tres: lácteos y sus derivados -
- Grupo Cuatro: frutas y verduras, semanalmente, los días viernes en horario de 8:00 a.m. de acuerdo a la solicitud realizada por la Coordinadora de Nutrición en la bodega del Servicio de Alimentación de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz

El contratista deberá cumplir con las exigencias higiénico-sanitarias contempladas en el decreto 3075 de 1997 y las disposiciones del Decreto 1500 del 04 de Mayo del 2007 del Ministerio de Protección Social Capítulos VI, VII y VIII, así como las demás legislación vigente en materia de alimentos.

#### 11. REQUISITOS HABILITANTES

No confieren puntaje pero determinan la habilitación del proponente para la evaluación de su propuesta. Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE en los requisitos habilitantes, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

El HOSPITAL evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Verificación de experiencia	Cumple – No cumple
Verificación de requisitos jurídicos	Cumple – No cumple
Verificación de capacidad financiera	Cumple – No cumple
Verificación de capacidad organizacional	Cumple – No cumple

#### 11.1 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar, mediante certificación o contrato y acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los cuatro (4) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume, por lo menos, el valor ofertado, total o por grupo(s).


Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
- Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
- Valor del contrato\*;
- Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;
- Duración del contrato.
- Aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento.

\* El valor del contrato certificado se debe presentar en pesos Colombianos.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a

	<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 21 de 44	

lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

El HOSPITAL no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, el HOSPITAL entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- a. La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.
- b. La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.


El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, el HOSPITAL podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

## 11.2 CAPACIDAD JURIDICA

El oferente debe aportar:

1	Cédula de Ciudadanía o extranjería
2	Certificado de existencia y Representación Legal – matrícula mercantil - y NIT, cuando a ello haya lugar.
3	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
4	Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.
5	Libreta militar (contratistas hasta 50 años de edad) o solicitar consulta.
6	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea. (representante legal y persona jurídica)
7	Antecedentes disciplinarios (representante legal y persona jurídica)
8	Antecedentes judiciales. (representante legal)
9	Formato Único de hoja de vida. (persona natural o persona jurídica)
10	Declaración de bienes y rentas. (persona natural o persona jurídica)

Los oferentes podrán optar por el registro en el banco de oferentes para acreditar requisitos habilitantes, incluidos los precitados requisitos legales; sin perjuicio de allegar la información

	<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 22 de 44	

en la fecha señalada en el cronograma.  
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, el HOSPITAL podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

### 1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 2, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

### 2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.

### 3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:


En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos tres (3) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

	<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 23 de 44	

- ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos aunque los demás miembros los hubieren presentado.

#### 4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y UN (1) años más.

En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.

#### 5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

#### 6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.


Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

#### 7. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, el HOSPITAL podrá

	<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 24 de 44	

solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

#### 8. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada una de los integrantes deberá presentar los referidos documentos.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

#### 9. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.


#### 10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: **HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ– NIT: 800014918-9**
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido).
- ✓ Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, o la primera fecha en caso de prórrogas.
- ✓ Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.



	<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 25 de 44	

- ✓ Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- ✓ Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)

El **PROPONENTE** deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

El HOSPITAL hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que el HOSPITAL decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.
- ✓ Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

La no presentación de la Garantía de Seriedad será causal de rechazo de la PROPUESTA.

### 11.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

#### • CAPACIDAD FINANCIERA

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.


Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que el HOSPITAL realice la verificación Financiera.

#### ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte mínimo a 31 de diciembre de 2013 con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados. La omisión de cualquiera de estos documentos no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.

El Balance General y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990. La omisión de este requisito no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta. Cuando alguno de estos Estados Financieros presente inconsistencias en la Ecuación

		<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 26 de 44		

Contable, se podrá subsanar.

Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993, "Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 222 del 5 de julio de 2006 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación" para los casos de entidades de naturaleza pública.;

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Balance General clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la TRM del 31 de diciembre de 2013.

El HOSPITAL podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación financiera de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta invitación. Una vez analizada y revisada la respectiva información por parte del HOSPITAL, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.


Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con los requisitos mencionados.

#### **CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)**


El HOSPITAL revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en el balance general con corte mínimo a 31 de Diciembre de 2013, los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo
- Liquidez
- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo


ITEM	CRITERIO	EXIGIDO
1	<p><b>CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE.</p> <p>Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así:</p> $CT = \sum C_{ti}$ <p><b>CT=</b> Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p><b>C<sub>ti</sub>=</b> Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.</p>	<p><b>Presupuesto oficial:</b></p> <p>Podrán presentar propuestas totales teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:</p> <p>Mayor a 2.000  <b>≥ 2.500 SMMLV</b></p> <p>1.000 a 2.000 millones.  <b>≥ 1.500 SMMLV</b></p> <p>Podrán presentar propuestas parciales por grupos teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:</p>

		<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 27 de 44		

		589.5 a 1.000 millones <b>≥ 750 SMMLV</b>  250 a 589 millones <b>≥ 500 SMMLV</b>  150 a 250 millones <b>≥250 SMMLV</b>  Menor de 150 millones <b>= PPTO OFICIAL</b>
2	<b>LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</b>  Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE  Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así:  $LIQ = \sum Aci / \sum Pci$  <b>LIQ=</b> Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal. <b>Aci=</b> Activo Corriente de cada uno de sus integrantes. <b>Pci=</b> Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.	Para poder presentar propuestas totales o parciales debe ser igual o mayor al  $\geq 1$
3	<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100</b>  Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE  Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así:  $NE = \sum Pti / \sum Ati$  <b>NE=</b> Nivel del Consorcio o Unión Temporal <b>Pti=</b> Pasivo total de cada uno de su integrantes <b>Ati=</b> Activo total de cada uno de su integrantes	Para poder presentar propuestas totales o parciales debe ser menor o igual al  $\leq 70\%$
4	<b>PATRIMONIO:</b>  Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus valores individuales.	<b>Presupuesto oficial:</b>  Podrán presentar propuestas totales teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:  Mayor a 2.000 <b>≥ 2.500 SMMLV</b>  1.000 a 2.000 millones. <b>≥ 1.500 SMMLV</b>

		<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 28 de 44		

		Podrán presentar propuestas parciales por grupos teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:  589.5 a 1.000 millones <b>≥ 750 SMMLV</b>  250 a 589 millones <b>≥ 500 SMMLV</b>  150 a 250 millones <b>≥250 SMMLV</b>  Menor de 150 millones <b>= PPTO OFICIAL</b>
	<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>	
1	<b>RENTAB. DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)X100</b>  Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE  Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así:  $RP = (UO_i/P_i) \times 100$ RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal. UO <sub>i</sub> = Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. P <sub>i</sub> = Patrimonio de cada uno de sus integrantes. □	Podrán presentar propuestas parciales por grupos teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:  Mayor a 2.000 millones : <b>5%</b>  1.000 a 2.000 millones. <b>4%</b>  589.5 a 1.000 millones <b>3%</b>  250 a 589 millones <b>2%</b>  Menor a 250 millones <b>1%</b>
2	<b>RENTAB. DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)x100</b>  Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE  Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así: $RA = (UO_i/AT_i) \times 100$ RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal. UO <sub>i</sub> = Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. AT <sub>i</sub> = ActivoTotal de cada uno de sus integrantes.	Podrán presentar propuestas parciales por grupos teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:  Mayor a 2.000 millones : <b>5%</b>  1.000 a 2.000 millones. <b>4%</b>  589.5 a 1.000 millones <b>3%</b>  250 a 589 millones <b>2%</b>  Menor a 250 millones <b>1%</b>

	<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 29 de 44	

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como NO ADMISIBLE O NO CUMPLE, cuyo requisito es SUBSANABLE.

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de ellos y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumarán y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.

### 12. CRITERIOS DE SELECCION

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para el HOSPITAL para la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de selección, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para el HOSPITAL y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Previo verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas se evaluará el precio así:

PRECIO: La oferta que presente el menor precio del contrato se le asignará un puntaje de 90.

$$\text{PRECIO: } \frac{\text{OFERTA DE MENOR VALOR}}{\text{VALOR DE LA PROPUESTA}} \times 90$$

### RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez agotado el proceso de evaluación y calificación de los factores técnicos de escogencia objeto de puntuación y de la valoración económica de la propuesta presentada, se determinará el orden de elegibilidad, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PRECIO (90 PUNTOS)	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)	TOTAL (100 PUNTOS)
Primer Lugar				
Segundo Lugar				
Tercer lugar				


El primer lugar en el orden de elegibilidad lo ocupará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje total, y el segundo lugar el proponente que obtenga el puntaje inmediatamente inferior al que ocupó el primer lugar y así sucesivamente.

### 13. PRESUPUESTO

La E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, a través de la Subgerencia Administrativa, tendrá como patrón de referencia, los precios de compra del 2014 ajustados al IPC acumulado de la vigencia 2014. Algunos productos podrán sufrir fluctuación en sus precios, ocasionado por desastres naturales o alteración del orden público que impida la llegada de los mismos a la ciudad, de tal manera que estos serán susceptibles de ajuste en sus precios cuando en evento se pueda demostrar.

<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE.</b>	<b>\$650.510.384</b>
---	----------------------

<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b>	<b>No. 165</b> <b>FECHA: 01/30/2015</b>
--	--

	<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 30 de 44	

<b>RUBRO: 22120201</b>
<b>CONCEPTO: ALIMENTACION</b>

#### 14. FORMA DE PAGO

El proveedor facturará semanalmente o quincenalmente de acuerdo a cada pedido que solicite el supervisor del contrato y el pago de las mismas se realizará dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de las facturas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la ESE HUEM para el pago de cuentas.

#### 15. DURACION DEL CONTRATO

**PLAZO DE EJECUCION:** El Plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de legalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**PLAZO DE VIGENCIA:** comprendido por el plazo de ejecución y el plazo de liquidación, el cual corresponde a seis (6) meses.


#### 16. ESTIMACION Y TIPIFICACION DE LOS RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

RIESGO	TIPIFICACION DEL RIESGO	VALOR ESTIMADO	SOPORTE DE ASIGNACION DEL RIESGO	
			CONTRATISTA	HUEM
Interrupción del Suministro de alimentos	Incumplimiento	10% del valor del contrato		
Riesgo de afectación a terceros	Responsabilidad Civil Extracontractual	Grupo Uno (CARNES DE RES-CERDO Y PESCADO 15 S.M.L.M.V.) Grupo Dos (POLLO Y DERIVADOS 19 S.M.L.M.V.) Grupo Tres (LACTEOS Y DERIVADOS 24 S.M.L.M.V.) Grupo Cuatro (FRUTAS Y VERDURAS 35 S.M.L.M.V.) Grupo Cinco (NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDERO 46 S.M.L.M.V.)	100%	
Calidad de los alimentos	Calidad del bien	10% del valor del contrato	100%	
Fluctuación de los precios de los productos por desastres naturales o alteración del orden público que impida la llegada de los mismos a la ciudad.	Incremento de precios de los productos	Indeterminado		100%
Fluctuación de precios de los productos por la dinámica del mercado que sean previsibles y de normal ocurrencia.	Incremento de precios de los productos	Indeterminado	100%	

#### 17. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO



	<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 31 de 44	

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, el contratista debe presentar pólizas de seguro que cubran los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% VALOR DEL CONTRATO	SUMA ASEGURADA
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	
2	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	
3	CALIDAD DE BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	<b>OFERTA POR GRUPOS</b> GRUPO UNO - CARNES DE RES-CERDO Y PESCADO (17 S.M.L.M.V.)  GRUPO DOS: POLLO Y DERIVADOS (22 S.M.L.M.V.)  GRUPO TRES: LACTEOS Y DERIVADOS (24 S.M.L.M.V.)  GRUPO CUATRO: FRUTAS Y VERDURAS (36 S.M.L.M.V.)  GRUPO CINCO: NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDERO: (36 S.M.L.M.V.)  TODOS LOS GRUPOS : (135 S.M.L.M.V.)	

## 18. CONTRATO

### 1. CONDICIONES PREVIAS A LA FIRMA Y EJECUCION DEL CONTRATO:

El contratista debe firmar el contrato en la fecha fijada o devolverlo debidamente suscrito, acompañado de la garantía única en los términos establecidos en el presente pliego.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL si el proponente a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al término o fecha señalada en el cronograma, se podrá hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que el HOSPITAL estime no cubiertos por la mencionada garantía.


El HOSPITAL podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al proponente favorecido.

### 2. REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:

Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista.

### 3. CLAUSULADO GENERAL DEL CONTRATO:

**CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la

	<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 32 de 44	

Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)

**CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía ejecutiva, sin constitución en mora ni requerimiento alguno.

**LIQUIDACION:** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

**SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

**EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.


**INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

**INTERVENTORÍA DEL CONTRATO:** El HOSPITAL, ejercerá la vigilancia y control de los trabajos para verificar que se desarrollen y se entreguen conforme a los términos pactados, mediante un interventor, el cual podrá ser funcionario de la entidad o un tercero contratado para tal efecto. En este último caso, será el tercero quien ejercerá las funciones propias que le confiere la calidad de interventor. La Interventoría no relevará al contratista de sus responsabilidades. El (los) Interventor(es) del contrato está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al PROPONENTE sobre asuntos de su responsabilidad. Serán funciones del Interventor todas las tendientes a asegurar, para el HOSPITAL, que el PROPONENTE cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las órdenes, requerimientos y demás documentos relacionados con el ejercicio de la interventoría y/o supervisión, deben ser expedidas o ratificadas por escrito por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se compromete a acatar las observaciones y sugerencias que le imparta el HOSPITAL con miras al cumplimiento del objeto contractual.

**CESION:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. **PARÁGRAFO:** Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.

**SUBCONTRATACIÓN:** Cualquier subcontratación que EL CONTRATISTA pretenda hacer para la ejecución del contrato, deberá ser aprobada por el HOSPITAL. EL CONTRATISTA será responsable del cumplimiento por parte de sus subcontratistas, de las exigencias comerciales, económicas y jurídicas establecidas por el



	<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 33 de 44	

HOSPITAL, y en consecuencia será responsable solidariamente con el sub - proveedor por los perjuicios de toda índole que el HOSPITAL, sus clientes o usuarios puedan sufrir como consecuencia de la labor del subcontratista. Los subcontratos no eximirán AL CONTRATISTA de sus responsabilidades contractuales ni las atenuará. El HOSPITAL no asumirá ninguna obligación directa o indirecta con el subcontratista, ni está en la obligación de tener ningún contacto o entendimiento con los subcontratistas, siendo EL CONTRATISTA el directamente obligado a responder ante el HOSPITAL por la actividad subcontratada como si él fuere el directo ejecutor de la misma; en los subcontratos se deberá consignar expresamente esta circunstancia. En todo caso el HOSPITAL se reserva el derecho de exigirle AL CONTRATISTA, de ser procedente, que reasuma el cumplimiento de la obligación subcontratada, o el cambio del subcontratista, sin que se derive responsabilidad de ninguna clase para el HOSPITAL. En tal evento, EL CONTRATISTA deberá proceder dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la comunicación del HOSPITAL.

**DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1) El pliego de condiciones y adendas. 2) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 3) Los documentos y Actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) El contrato, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) El pliego de condiciones y sus adendas. 3) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral.

#### 19. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

#### 20. ANEXOS


- ANEXO 1:** MINUTA DEL CONTRATO  
**ANEXO 2:** FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.  
**ANEXO 3:** FORMATO INFORMACION CONSORCIO  
**ANEXO 4:** FORMATO INFORMACION UNION TEMPORAL.

Se expide en San José de Cúcuta, a los diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2015.

**CIRO ALFONSO DURAN JAIMES**  
Subgerente Administrativo

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Coordinador GABYS  
Proyectó: Agermira Mora Alvarez, Técnico Administrativo




		<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 34 de 44		


### CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No: .... DE ...

**PROCESO No:** SA15-118  
**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.  
**CONTRATISTA:** .....  
**OBJETO:** SUMINISTRO DE ALIMENTOS, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES GRUPOS: GRUPO UNO (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), GRUPO TRES (LÁCTEOS Y DERIVADOS), GRUPO CUATRO (FRUTAS Y VERDURAS) Y GRUPO CINCO (PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.  
**VALOR:** \$.....

Entre los suscritos:....., quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918—9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto ..... del .... de ..... de ..... 201.. y posesionado mediante acta N°: ..... del ... de ..... del mismo año, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y por la otra, ..... identificado con la CC. No. .... expedida en ....., quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS**, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la alimentación contribuye a la promoción, protección recuperación de la salud y la rehabilitación del individuo, es por esto que la sección de Nutrición y Dietética de la E.S.E. HUEM que forma parte de los servicios de Apoyo a la atención, tiene como objetivo principal "Proporcionar una alimentación balanceada e inocua, acorde con los requerimientos Nutricionales de cada uno de los pacientes hospitalizados en los diferentes servicios. 2) Que de acuerdo con la cuantía del contrato, con fundamento en el Artículo 18, del Estatuto Contractual y Capítulo II, Artículo 8 del Manual de Contratación, la modalidad de selección corresponde a convocatoria pública de mayor cuantía. 3) Que agotadas las etapas del proceso contractual, mediante Resolución No: ..... de ..... se adjudicó el contrato a ..... 4) Que el oferente acreditó la capacidad y el cumplimiento de los requisitos exigidos. Conforme a lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato corresponde al SUMINISTRO DE ALIMENTOS: ....., cuyo alcance estará determinado por el campo obligacional contractual de acuerdo con las disposiciones de la normatividad vigente y conforme las especificaciones, cantidades y valores descritos en la **CLÁUSULA QUINTA. CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con el HOSPITAL a cumplir con el objeto del contrato definido en la cláusula primera, por el tiempo convenido en la cláusula cuarta, suministrando los bienes de manera eficiente, oportuna y desarrollando las siguientes actividades: **A. GENERALES. 1) EL CONTRATISTA** se obliga a mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la ejecución del objeto contractual. 2) Cumplir a cabalidad todas las obligaciones generadas del presente contrato. 3) Los productos requeridos serán verificados al momento de la entrega de los mismos, los cuales deben cumplir los requisitos técnicos exigidos, sin perjuicio de que posteriormente, advertidos vicios, defectos o fallas en general, se exija la reposición o modificación. 4.) Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 8) La entrega de los medicamentos se deberá hacer en el almacén de la E.S.E HUEM ubicada en la AVENIDA. 11E No. 5AN-71 CUCUTA. 5) Certificar mensualmente al HOSPITAL el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el sistema integral de seguridad social, y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003. 6) El contratista deberá cumplir con las exigencias higiénico-sanitarias contempladas en el decreto 3075 de 1997 y las disposiciones del Decreto 1500 del 04 de Mayo del 2007 del Ministerio de Protección Social Capítulos VI, VII y VIII, así como las demás legislación vigente en materia de alimentos. **B. ESPECIFICAS-TECNICAS** Cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: El contratista deberá realizar la entrega de productos del grupo cinco: No perecederos y semiperecederos, los días viernes cada quince (15) días y los demás productos, grupo uno: Carne de res, cerdo y pescado - grupo dos: pollo, huevos y derivados de pollo - grupo tres: lácteos y sus derivados - grupo cuatro: frutas y verduras, semanalmente, los días viernes en horario de 8:00 a.m. de acuerdo a la solicitud realizada por la Coordinadora de Nutrición en la bodega del Servicio de Alimentación de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz. **GRUPO UNO: CARNE DE RES-CERDO Y PESCADO: 1)** El producto no debe tener coloraciones oscuras. 2) Se debe suministrar limpia, sin grasa visible, nervios, venas ni cartilagos. Porcentaje máximo de grasa visible 5%. 3) El producto se debe entregar en posta, no abierta si la solicitud no indica lo contrario. 4) No debe tener presencia de olores extraños, textura y superficie firme al tacto, sin babosidad. 5) No debe presentar quemaduras por el frío, producto jugoso. 6) La temperatura al momento de entrega debe ser máximo de 0° C. **CORTES PARA ASAR O DE PRIMERA:** Solo se aceptarán los siguientes cortes: Lomo fino, Lomo ancho, Bola de pierna, Capón (según solicitud). **CORTES PARA GUISAR O DE SEGUNDA:** Brazo, Paletero, Bota. **EMPAQUE:** La carne debe ser entregada en bolsas plásticas transparentes nuevas y limpias grado alimentario, bien sellada. Que a su vez se colocaran en canastillas plásticas limpias y desinfectadas sin presencia de hielo, agua, o sangre, etc. Las bolsas deben tener una etiqueta de Producción con mínimo el nombre de la posta o corte, fecha de producción, fecha de empaque, fecha de vencimiento, número de lote, peso de la bolsa. datos del productor, registro sanitario y datos de contacto. **PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS:** Deberá contar con la dotación respectiva para el ingreso al servicio de alimentación (uniforme de color claro limpio, cofia, tapabocas, zapato cerrado antideslizante), y acreditación de la documentación para manipuladores de alimentos (curso de manipulación de alimentos, exámenes y certificado médico). Así mismo el establecimiento deberá contar con la respetiva inscripción sanitaria ante la entidad territorial de salud

		<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 35 de 44		

correspondiente **TRANSPORTE:** Los vehículos deben ser furgones isotérmicos que garanticen la temperatura de -2°C a 0°C. Garantizando la cadena de frío y realizando monitoreo de la temperatura. Con concepto sanitario vigente. **CARNE DE CERDO:** 1) El producto no debe tener coloraciones oscuras. 2) Se debe suministrar limpia, sin grasa visible, nervios, venas ni cartílagos. Porcentaje máximo de grasa visible 5%. 3) El producto se debe entregar en posta, no abierta si la solicitud no indica lo contrario. 4) No debe tener presencia de olores extraños, textura y superficie firme al tacto, sin babosidad. 5) No debe presentar quemaduras por el frío, producto jugoso. 6) La temperatura al momento de entrega debe ser máximo de -2° C. **CORTE:** solo se permite el suministro de lomo de cerdo magro. **EMPAQUE, PERSONAL Y TRANSPORTE:** Las mismas condiciones exigidas para la carne de Res. **PESCADO:** Se requiere el producto con las siguientes especificaciones: 1) El producto no debe tener coloraciones oscuras. Con olor y color característicos del pescado congelado. 2) No debe tener presencia de olores extraños, textura y superficie firme al tacto, sin babosidad. 3) No debe presentar quemaduras por el frío. 4) La temperatura al momento de entrega debe ser mínimo de -18° C. **CORTES:** Solo se aceptará filete de bagre y Lomitos de Mojarra. **EMPAQUE:** El pescado debe ser entregado en bolsas transparentes de polipropileno grado alimentario de primer uso, calibre 2, empacado al vacío. Que a su vez se colocaran en canastillas plásticas limpias y desinfectadas sin presencia de hielo, agua, etc. Las bolsas deben tener una etiqueta de Producción con mínimo nombre del productor y registro sanitario, datos de contacto, el nombre del producto, fecha de producción, fecha de empaque, fecha de vencimiento, número de lote, peso de la bolsa. Instrucción de preparación. Para Lomitos de Mojarra presentación 500 gramos. **PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS:** Deberá cumplir las mismas condiciones que para las carnes de res y cerdo. **TRANSPORTE:** Los vehículos deben ser furgones isotérmicos que garanticen la temperatura de Congelación -18°C. Garantizando la cadena de frío y realizando monitoreo de la temperatura. Con concepto sanitario vigente. **GRUPO DOS: POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DEL POLLO:** 1) El producto no debe tener coloraciones oscuras. Olor y color característico del pollo. 2) La Pechuga se debe suministrar limpia, sin costillar, ni piel. 3) No debe tener presencia de olores extraños, textura y superficie firme al tacto, sin babosidad. 4) No debe presentar quemaduras por el frío, ni traumatismos. 5) La temperatura al momento de entrega debe ser máximo de -18° C. 6) **CORTES:** Solo se aceptará Pechuga de Pollo sin costillar ni piel y Contramuslo de Pollo sin piel. 7) **EMPAQUE:** El Pollo debe ser entregado en bolsas transparentes de polipropileno grado alimentario de primer uso, bien sellado. Que a su vez se colocará en canastillas plásticas limpias y desinfectadas sin presencia de hielo, agua, etc. Las bolsas deben tener una etiqueta de Producción con mínimo nombre del productor y registro sanitario, datos de contacto, el nombre del producto, fecha de producción, fecha de empaque, fecha de vencimiento, número de lote, peso de la bolsa. 8) **PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS:** Deberá contar con la dotación respectiva para el ingreso al servicio de alimentación (uniforme de color claro limpio, cofia, tapabocas, zapato cerrado antideslizante), y acreditación de la documentación para manipuladores de alimentos (curso de manipulación de alimentos, exámenes y certificado médico). Así mismo el establecimiento deberá contar con la respectiva inscripción sanitaria ante la entidad territorial de salud correspondiente. 9) **TRANSPORTE:** Los vehículos deben ser furgones isotérmicos que garanticen la temperatura de -2°C a 0°C. Garantizando la cadena de frío y realizando monitoreo de la temperatura. Con concepto sanitario vigente. **DERIVADOS DE POLLO: SALCHICHA AHUMADA Y JAMON AHUMADO DE POLLO:** Productos cárnicos procesados, cocidos, elaborados con carne de pollo. Deben ser homogéneos, libres de mohos, materiales extraños visibles y viscosidades, sin signos de deterioro, deshidratación ni babosidad. Así como tampoco alteración del sistema al vacío. 10) **EMPAQUE:** Producto empacado en vacío. El empaque debe ser en película de alta barrera termo formable, rotulo con fecha de fabricación, número de lote, fecha de vencimiento, peso, ingredientes. Nombre de productor y registro sanitario, datos de contacto. Presentación 500 grs. 11) **TRANSPORTE:** Los vehículos deben ser furgones isotérmicos que garanticen la temperatura de Refrigeración -2°C a 0°C. Garantizando la cadena de frío y realizando monitoreo de la temperatura. Con concepto sanitario vigente. **GRUPO TRES: LACTEOS Y DERIVADOS:** 1) Se requieren Productos fresco con parámetros de calidad, con características organolépticas propias para cada producto; 2) **LECHE:** Entera o Deslactosada sometida a proceso de Ultrapasteurización, Enriquecidas con vitaminas A,D,B1,B2,B3. 3) **QUESOS:** 3.1 Se requiere el suministro de queso campesino fresco semigraso blando, con adición de sal; Bloque \* 1000 g. y Empacado al vacío. (tipo paisa). 3.2 Se requiere suministro de queso fresco semiduro y semigraso, con adición de sal; Bloque \* 2500 g y Empacado al vacío. (tipo doblecrema). 3.3. Se requiere suministro de queso fresco blando, no graso, sin adición de sal; Bloque \* 1000 g. y Empacado al vacío. (Cuajada). 4) El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto, el cual debe estar aprobado por autoridad sanitaria vigente y cumpliendo con los requisitos de empaque y rotulado descritos en las NTC. 5) Producto embalado dentro de canastillas plásticas, limpias y desinfectadas, que proteja el producto de daños mecánicos, y que no cause ningún cambio ni en la parte interna ni externa del producto. 6) Cumplir las resolución No. 5109 de 2005, 0288 de 2008 y 0333 de 2011, por medio de las cuales se establecen los parámetros y reglamento técnico para el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas. 7) **PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS:** Deberá contar con la dotación respectiva (uniforme de color claro, limpio, cofia, tapabocas y zapatos cerrados antideslizantes) y acreditación de la documentación para manipuladores de alimentos (curso de manipulación de alimentos, exámenes y certificado médico). Así mismo el establecimiento deberá contar con la respectiva inscripción sanitaria ante la entidad territorial de salud correspondiente. 8) **TRANSPORTE:** Los vehículos deben ser furgones isotérmicos que garanticen la temperatura de Refrigeración 0°C a 4°C. Garantizando la cadena de frío y realizando monitoreo de la temperatura. Con concepto sanitario vigente. **GRUPO CUATRO: FRUTAS Y VERDURAS:** 1) Se requieren productos frescos de primera calidad, seleccionados. 2) **GRADO DE MADUREZ:** Intermedio. 3) Libres de Magulladuras, manchas, decoloraciones, signos de infestación por insectos o plagas, perforaciones. 4) Libres de residuos Químicos. 5) Textura Firme al tacto. 6) Sin signos de madurez excesiva y/o envejecimiento. 7) Para el caso específico del Brócoli y Coliflor deben venir envueltos en película extensible transparente 300 mm grado alimentario. Para los champiñones se requiere embalados en bandeja de icopor de primer uso con su respectivo envoltorio, etiqueta con fecha de empaque, datos del productor y fecha de vencimiento. 8) **EMPAQUE:** Todos los productos sin excepción alguna deberán ser embalados en canastillas plásticas limpias y desinfectadas, las cuales serán empleadas por la Institución durante el almacenamiento y

		<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 36 de 44		


devueltas junto a la orden de pedido. 9) PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS: Deberá contar con la dotación respectiva (uniforme de color claro limpio, cofia, tapabocas) y acreditación de la documentación para manipuladores de alimentos (curso de manipulación de alimentos, exámenes y certificado médico). Así mismo el establecimiento deberá contar con la respectiva inscripción sanitaria ante la entidad territorial de salud correspondiente. 10) TRANSPORTE: Vehículo destinado al transporte de alimentos, con carrocería cerrada, debidamente identificado para tal fin, con concepto sanitario vigente. Limpio, desinfectado previamente, que garantice la protección de los alimentos a las condiciones externas del medio ambiente. **GRUPO CINCO: NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS:** 1) Productos sin signos de deterioro o descomposición en su naturaleza y empaque. 2) Sin signos de infestación y contaminación, libres de residuos químicos. con características organolépticas propias para cada producto sin olores, coloraciones, sabores objetables. 3) Todos los productos sin excepción alguna deben ser de procedencia colombiana. 4) Los empaques destinados para contener el producto deben ser de polipropileno, polietileno u otro material grado alimentario, que no altere la calidad del producto. Todos deberán cumplir con las normas mínimas de rotulado de alimentos por lo tanto deben contener la siguiente información: etiqueta de Producción con nombre del productor y registro sanitario, datos de contacto, el nombre del producto, fecha de producción, fecha de empaque, fecha de vencimiento, número de lote, peso neto, ingredientes, etiquetado nutricional. 5) CEREALES (Arroz, Cebada, Maíz, Cuchuco), AZUCAR, LEGUMINOSAS (Arveja, Garbanzo, Lenteja, Frijol, Caraota) no se permite reempaque. Empaque individual \* 1000 grs con la rotulación respectiva de la marca comercial. 6) ACEITE DE OLIVA: Envase de Vidrio. 7) Cumplir las resolución No. 5109 de 2005, 0288 de 2008 y 0333 de 2011, por medio de las cuales se establecen los parámetros y reglamento técnico para el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas. 8) PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS: Deberá contar con la dotación respectiva (uniforme de color claro, limpio, cofia, tapabocas y zapatos cerrados antideslizantes) y acreditación de la documentación para manipuladores de alimentos (curso de manipulación de alimentos, exámenes y certificado médico). Así mismo el establecimiento deberá contar con la respectiva inscripción sanitaria ante la entidad territorial de salud correspondiente. 9) TRANSPORTE: Vehículo destinado al transporte de alimentos, con carrocería cerrada, debidamente identificado para tal fin, con concepto sanitario vigente. Limpio, desinfectado previamente, que garantice la protección de los alimentos a las condiciones externas del medio ambiente. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.-** El HOSPITAL se obliga a: 1) Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados. 2) Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato. 3) Hacer entrega al contratista del acta de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados. 4) Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados. 5) Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es a partir de la legalización del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2015. El plazo de vigencia contractual corresponde a seis (6) meses. **PARÁGRAFO: REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se fija en la suma de .....(\$.....) M/CTE, incluido IVA, cuyo pago se supedita al informe del supervisor del contrato, contenido de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar. El recibo de cada producto se sujeta a las siguientes especificaciones técnicas y precios:

#### GRUPO UNO: CARNES DE RES-CERDO Y PESCADO

ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	N3057	CARNE PARA ASAR	Kilo	400		
2	N3058	CARNE PARA SUDAR	Kilo	7500		
3	N3061	CALLO DE RES	Kilo	160		
4	N3475	HÍGADO DE RES	Kilo	80		
5	N3489	LOMO DE CERDO	Kilo	1300		
6	N3489	FILETE DE BAGRE	Kilo	500		
					SUBTOTAL:	
					I.V.A. 16%	
					TOTAL:	

#### GRUPO DOS: POLLO, HUEVOS Y DEREVIADOS DEL POLLO

ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	N3495	PECHUGA DE POLLO SIN COSTILLAR Y SIN PIEL	Kilo	8000		
2	N3496	CONTRAMUSLO DE POLLO SIN PIEL	Kilo	4000		
3	N3063	HUEVOS DE GALLINA TIPO AA	Cartón * 30 unds	3150		
4	N3481	SALCHICHA AHUMADA DE POLLO PAQUETE * 24 UNDS	Kilo	180		
5	N3084	JAMÓN AHUMADO DE POLLO TAJADO	Kilo	108		
					SUBTOTAL	
					I.V.A. 16%	
					TOTAL:	


		<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC		GABYS	Gerencia	Página 37 de 44	

**GRUPO TRES: LACTEOS Y DERIVADOS**

ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	N3264	LECHE LIQUIDA ENTERA PASTEURIZADA EN BOLSA * 1000 C.C	BOLSA	40.000		
2	N3482	LECHE LIQUIDA DESLACTOSADA DESCREMADA * 1100 C.C	BOLSA	1.600		
3	NO CREADO	LECHE LIQUIDA DESCREMADA * 1000 C.C	BOLSA	1.600		
4	N3509	YOGURT DIETETICO SIN AZUCAR CON FRUTA * 190 GRS	VASO	300		
5	N3083CI	YOGURT ENTERO CON DULCE, FRUTA Y PROBIOTICOS * 150 g	VASO	1.200		
6	N3340CI	KUMIS ENTERO CON DULCE Y PROBIOTICOS * 150 g	VASO	1.000		
7	N3341CI	YOGURT + CEREAL *150 GRS	VASO	1.000		
8	NO CREADO	AREQUIPE PARA PANADERIA (HORNEAR) * 1000 GRS	KILO	90		
9	N3064	QUESO FRESCO CAMPESINO SEMIGRASO BLANDO *1000 GRS	KILO	2.400		
10	N3270	CUAJADA * 1000 GRS	KILO	390		
11	N3050	QUESO FRESCO SEMIDURO Y SEMIGRASO TIPO DOBLECREMA TAJADO * 1000 GRS	KILO	130		
					SUBTOTAL:	
					I.V.A. 16%	
					TOTAL:	

**GRUPO CUATRO: FRUTAS Y VERDURAS**


ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	N3000	ACELGA	KILO	140		
2	N3246	AGUACATE CRIOLLO	KILO	80		
3	N3002	AHUYAMA	KILO	3200		
4	N3003	AJO BLANCO	KILO	250		
5	N3005	APIO ESPAÑA	KILO	250		
6	N3006	APIO TUBERCULO	KILO	1600		
7	N3085	ARVEJA VERDE DESGRANADA	KILO	400		
8	N3007	BANANO URABA	UNIDAD * 160 GRS	4500		
9	N3008	BEREJENA BLANCA	KILO	800		
10	N3070	BROCOLI	KILO	200		
11	N3010	CEBOLLA CABEZONA	KILO	2000		
12	N3011	CEBOLLA JUNCA	KILO	2000		
13	N3478	CHAMPIÑON BLANCO	KILO	100		
14	N3012	CILANTRO	KILO	250		
15	NO CREADO	COCO	UNIDAD *1,5 Kls	100		
16	N3506	CIMARRON	KILO	40		
17	N3013	COLIFLOR	KILO	260		
18	NO CREADO	CURUBA	KILO	180		
19	N3016	ESPINACAS	KILO	250		
20	N3017	FRIJOL FRESCO DESGRANADO	KILO	40		
21	N3074	GRANADILLA	UNIDAD * 120 Grs	7900		
22	N3018	GUAYABA PERA	KILO	2900		
23	N3019	GUINEO NEGRO	KILO	1000		
24	N3020	HABAS FRESCAS DESGRANADAS	KILO	40		
25	N3021	HABICHUELA	KILO	2100		
26	N3022	HIGO	DOCENA	400		
27	N3507	HOJAS DE VIAO	PAQUETE	80		
28	NO CREADO	LECHUGA BATAVIA	UNIDAD * 1,5 Kls	300		
29	N3026	LIMON TAHITI	DOCENA (Unidad * 110 grs)	800		
30	N3027	LULO	KILO	1300		
31	N3471	MANDARINA	UNIDAD * 130 Gr	14500		
32	NO CREADO	MANGO TOMMY	KILO	100		
33	N3470	MANZANA ROJA	UNIDAD * 170 Gr	9800		
34	NO CREADO	MANZANA VERDE	UNIDAD * 170 Gr	1200		
35	N3030	MARACUYA	DOCENA	1200		
36	N3032	MAZORCA	UNIDAD	1300		
37	N3073	MELON	KILO	1000		
38	N3034	MORA	KILO	1200		
39	N3472	NARANJA	DOCENA	3900		
40	N3037	PAPA CRIOLLA	KILO	3300		

		<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC		GABYS	Gerencia	Página 38 de 44	

41	N3038	PAPA PASTUSA LAVADA Y SELECCIONADA	KILO	12850		
42	N3039	PAPAYA	KILO	2600		
43	N3040	PATILLA	KILO	600		
44	N3041	PEPINO COHOMBRO	KILO	700		
45	N3042	PEPINO VERDURA	KILO	220		
46	N3067	PERA	UNIDAD * 150 Gr	2500		
47	N3044	PIMENTON	KILO	1500		
48	N3045	PIÑA	UNIDAD * 2 Kls	350		
49	N3046	PLATANO	KILO	3100		
50	NO CREADO	RAICES CHINAS * 250 GRS	BANDEJA	20		
51	N3048	REMOLACHA	KILO	80		
52	N3049	REPOLLO BLANCO	KILO	900		
53	N3479	REPOLLO MORADO	KILO	90		
54	N3051	SAYOTA	DOCENA	1200		
55	N3053	TOMATE	KILO	1600		
56	N3052	TOMATE DE ARBOL	KILO	1200		
57	NO CREADO	UVA ISABELLA	BANDEJA * 500 Gr	50		
58	N3055	YUCA	KILO	2000		
59	N3056	ZANAHORIA	KILO	2600		
					<b>SUBTOTAL:</b>	
					<b>I.V.A. 16%</b>	
					<b>TOTAL:</b>	


#### GRUPO CINCO: NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS

ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	N3451	ACEITE VEGETAL DE GIRASOL	PET * 5000 C.C	320		
2	N3193	ACEITE DE OLIVA EXTRAVIRGEN	LITRO	10		
3	NSI3281	ALCAPARRAS	FRASCO * 500 GRS	40		
4	N3282	ACEITUNAS RELLENAS	FRASCO * 500 GRS	40		
5	NO CREADO	ANIS ESTRELLADO	SOBRE * 20 GRS	130		
6	N3474	AROMATICAS	CAJA * 25 SOBRES	600		
7	N3452	ARROZ GRANO ENTERO	BOLSA * 1000 GRS	7.400		
8	N3450	ATUN LOMITOS EN AGUA	LATA * 184 GRS	1.700		
9	N3286	AVENA EN HOJUELAS	BOLSA * 1000 GRS	400		
10	N3454	AZUCAR BLANCA	BOLSA * 1000 GRS	8.000		
11	N3497	AZUCAR BLANCA SOBRE INDIVIDUAL	BOLSA * 200 SOBRES 5 GRS C/U	9		
12	N3455	BOCADILLO DE GUAYABA GRANDE CAJA * 18 UNDS	UNIDAD	300		
13	N3192	CAFÉ MOLIDO * BOLSA 250 GRS	KILO	250		
14	N3456	CALDO DESHIDRATADO DE GALLINA	CAJA * 48 UNDS	90		
15	NSI3095	CANELA EN ASTILLA	SOBRE * 80 GRS	135		
16	N3485	CANELONES * 250 GRS	CAJA * 250 GRS	200		
17	N3096	CEBADA PERLADA	BOLSA * 1000 GRS	180		
18	N3197	CHOCOLATE CON AZUCAR * 250 GRS	KILO	180		
19	N3466	CIRUELAS PASAS SIN SEMILLA	BOLSA * 1000 GRS	60		
20	N3498	CLAVOS DE OLO ENTEROS	SOBRE * 80 GRS	30		
21	N3099	COLOR * 500 GRS	KILO	30		
22	N3255	CREMA DE LECHE	LATA * 295 GRS	130		
23	N3488	CUCHUCO DE TRIGO	BOLSA * 1000 GRS	150		
24	N3483	CUCHUCO DE MAIZ	BOLSA * 1000 GRS	150		
25	NO CREADO	ESENCIA DE VAINILLA	GALON	9		
26	NO CREADO	ESENCIA DE MANTEQUILLA	GALON	9		
27	NS3286	FECULA DE MAIZ	CAJA * 720 GRS	710		
28	N3484	FLAN SABORES SURTIDOS	SOBRE * 45 GRS	1.000		
29	N3109	FRIJOL BLANCO	BOLSA * 1000 GRS	40		
30	N3110	FRIJOL BOLA ROJA	BOLSA * 1000 GRS	80		
31	N3499	CARAOTA	BOLSA * 1000 GRS	70		
32	N3500	ARVEJA VERDE SECA	BOLSA * 1000 GRS	80		
33	N3114	GARBANZO	BOLSA * 1000 GRS	150		

		<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC		GABYS	Gerencia	Página 39 de 44	

34	N3501	MAIZ PIRA	BOLSA * 1000 GRS	50		
35	N3487	MAIZ PILADO	BOLSA *1000 GRS	40		
36	N3458	GALLETA DE LECHE TIPO WAFER PAQUETE * 15 UNDS* 26 GRS C/U	PAQUETE * 15 UNIDADES	620		
37	N3457	GALLETA TIPO SODA PAQUETE * 9 UNDS	PAQUETE * 9 UNDS	135		
38	N3502	GALLETA INTEGRAL DE TRES CEREALES PAQUETE * 9 UNDS	PAQUETE * 9 UNDS	90		
39	N3469	GASEOSA * 400 C.C SABORES SURTIDOS BANDEJA * 24 UNDS	BANDEJA * 24 UNDS	540		
40	N3503	REFRESCO DE FRUTA TIPO NECTAR * 200ML TETRABRIK CAJA * 24 UNDS	CAJA * 24 UNDS	90		
41	N3298	GELATINA LIGTH SABORES SURTIDOS	UNIDAD	1.080		
42	N3490	GELATINA SIN SABOR	UNIDAD	45		
43	N3459	GELATINA SABORES SURTIDOS	UNIDAD	11.700		
44	N3276	HARINA DE ARROZ	BOLSA * 1000 GRS	180		
45	N3216	HARINA DE MAIZ	BOLSA * 1000 GRS	1.890		
46	N3217	HARINA DE TRIGO TODO USO BULTO * 50 KILOS	KILO	7.650		
47	N3467	LECHE EN POLVO ENTERA MODIFICADA CON CALCIO Y VITAMINAS A YD	BOLSA * 1000 GRS	720		
48	N3256	LECHE CONDENSADA	LATA * 400 GRS	180		
49	N3119	LENTEJA	BOLSA * 1000 GRS	225		
50	N3462	LEVADURA INSTANTANEA * 500 GRS	KILO	80		
51	NO CREADO	LINAZA MOLIDA	BOLSA* 500 GRS	12		
52	N3132	POLVO PARA HORNEAR	BOLSA * 1000 GRS	18		
53	N3463	MARGARINA PARA PANADERIA MULTIUSO	CAJA * 15 KILOS	60		
54	N3124	MARGARINA PARA MESA Y COCINA	CAJA * 15 KILOS	18		
55	NO CREADO	MARGARINA ESPECIAL PARA HOJALDRES	CAJA * 15 KILOS	9		
56	N3126	MAYONESA BAJA EN GRASA Y CALORIAS CON OMEGA 3 Y 6	FRASCO * 3800 GRS	40		
57	N3128	MOSTAZA TIPO AMERICANO	DOY PACK CON VALVULA * 3500 GRS	18		
58	NO CREADO	OREGANO	SOBRE * 20 GRS	70		
59	N3505	SALSA BBQ	BOTELLA * 1000 GRS	25		
60	N3134	SALSA DE TOMATE	FRASCO * 4300 GRS	40		
61	N3135	SALSA NEGRITA SOYA	BOTELLA * 1000 GRS	50		
62	N3464	PANELA * 150 GRS CAJA * 40 UNDS * 250 GRS C/U	CAJA * 40 UNIDADES	360		
63	N3387	MACARRONES	BOLSA * 1000 GRS	120		
64	NCI3550	ESPAGUETTIS	BOLSA * 1000 GRS	310		
65	N3494	TORNILLOS	BOLSA * 1000 GRS	170		
66	N3294	FIDEOS CABELLO DE ANGEL	BOLSA * 1000 GRS	340		
67	N3231	PASTA PARA SOPA SURTIDA * 500 GRS (LETRAS, CARACOLITOS, ARITOS)	BOLSA * 1000 GRS	340		
68	NO CREADO	SAL CAJA * 100 SOBRES 1 Gr c/u	CAJA	10		
69	N3133	SAL DE COCINA REFINADA YODADA	BOLSA * 1000 GRS	800		
70	N3168	SALVADO DE TRIGO	KILO	200		
71	N3241	UVAS PASAS SIN SEMILLA	BOLSA * 1000 GRS	30		
72	N3468	VINAGRE BLANCO	BOTELLA * 1000 C.C	150		
73	N3398	VINO DE COCINA BLANCO O TINTO	BOTELLA * 750 C.C	40		
					SUBTOTA:	
					I.V.A. 1%	
					TOTAL:	

**PARÁGRAFO PRIMERO.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos a cargo del HOSPITAL originados en el presente contrato están subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2015., rubro: 22120201, denominación: Alimentación; para cuyos fines se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- C.D.P. No: 165 del 30/01/2015. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Todo pago se efectuará dentro de los Noventa (90) días siguientes a la presentación de la factura respectiva o documento equivalente. **PARÁGRAFO TERCERO.-** Los informes del supervisor se sustentarán en la factura o documento equivalente, comprobantes de pago y aquellos otros documentos soportes que se deriven de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO CUARTO:** El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales, dentro de ellos la estampilla Pro- Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz; en su defecto, autoriza al HOSPITAL para efectuar las deducciones de ley. **PARÁGRAFO QUINTO: REVISIÓN DE PRECIOS,** teniendo en cuenta la posible variación de precios del mercado, los mismos serán susceptibles de ajuste, siempre que el contratista acredite las circunstancias que la originan. **ICLÁUSULA**


		<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC		GABYS	Gerencia	Página 40 de 44	

**SEXTA.- GARANTÍAS:** El contratista se obliga a constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, conforme lo establecido en el artículo 95 del Manual de Contratación de la ESE HUEM, de la siguiente manera:

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% VALOR DEL CONTRATO	SUMA ASEGURADA
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	
2	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	
3	CALIDAD DE BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	<b>OFERTA POR GRUPOS</b>  GRUPO UNO - CARNES DE RES-CERDO Y PESCADO (17 S.M.L.M.V.)  GRUPO DOS: POLLO Y DERIVADOS (22 S.M.L.M.V.)  GRUPO TRES: LACTEOS Y DERIVADOS (24 S.M.L.M.V.)  GRUPO CUATRO: FRUTAS Y VERDURAS (36 S.M.L.M.V.)  GRUPO CINCO: NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDERO: (36 S.M.L.M.V.)  <b>TODOS LOS GRUPOS :</b> (135 S.M.L.M.V.)	

**CLÁUSULA SEPTIMA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía ejecutiva, sin constitución en mora ni requerimiento alguno. **CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Declaración de Terminación unilateral. 4) Declaratoria de caducidad. **CLÁUSULA NOVENA.- LIQUIDACIÓN:** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación. **CLÁUSULA DECIMA.- SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA.- INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA.- SUPERVISIÓN:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las órdenes, requerimientos y demás documentos relacionados con el ejercicio de la Supervisión, deberán constar por escrito. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se compromete a acatar las observaciones y sugerencias que le imparta el HOSPITAL con miras al cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA.- CESIÓN:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. **PARÁGRAFO:** Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales celebrar el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA.- RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No: 008 de 2013- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 001236 de 2013-Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la ESE HUEM, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA.- MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la ESE HUEM en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará



	<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 41 de 44	

mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la ESE HUEM adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA.- TERMINACIÓN UNILATERAL:** La ESE HUEM en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. 3. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista. 4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. Sin embargo, en los casos a que se refieren los numerales 2 y 3 de este artículo podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación. La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La Empresa dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio. **CLÁUSULA VIGESIMA.- CADUCIDAD:** En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HUEM por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en esta ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- MODIFICACION Y ADICION:** El presente contrato podrá ser modificado y/o adicionado, mediante acuerdo expreso de las partes, conforme los lineamientos fijados en el Manual de contratación de la E.S.E. HUEM. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos corresponde a la ciudad de San José de Cúcuta. Para constancia se firma en la Ciudad de San José de Cúcuta a los, .....


**EL CONTRATANTE,**

**EL CONTRATISTA,**

Gerente

.....

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Coordinador GABYS  
Proyectó: Agermira Mora Alvarez, Técnico Administrativo

	<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 42 de 44	

### FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.

Señores

**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER**  
CUCUTA.

**REFERENCIA:** PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA No: SA15-118

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (*nombre del proponente*) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para \_\_\_\_\_ (*objeto del PROCESO DE CONTRATACION*) y, en caso que nos sea aceptada por **LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente en la fecha fijada en el cronograma.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, pliego de condiciones, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual. (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre de cada entidad*).
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre o razón social:

C. C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

NIT:

Dirección:

Teléfono:


Fax:

Correo electrónico:

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal)

	<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 43 de 44	

### ANEXO 3: FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO

Ciudad y fecha.

Señores

**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER**  
CUCUTA.

**REFERENCIA:** PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA No: SA15-118

Ciudad y fecha.

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este CONSORCIO será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

**NOMBRE**

**PARTICIPACIÓN (%)**


_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del CONSORCIO es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del CONSORCIO es:  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

	<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 44 de 44	

#### ANEXO 4: FORMATO INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha.

Señores

**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER.**  
CUCUTA

**REFERENCIA:** PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA No. SA15-118

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. La UNION TEMPORAL está integrado por:

<b>NOMBRE</b>	<b>TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION*</b>	<b>COMPROMISO (%)</b>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____


(\*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. No pueden modificarse sin el consentimiento previo y expreso del HOSPITAL.

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la UNION TEMPORAL es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la UNION TEMPORAL es:  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

	<b>3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-038
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 45 de 44	